

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, primero de abril de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00041-00
Demandante: MARVY YULIANA FLOREZ ALVARADO
Demandado: JULIAN DAVID GOMEZ ALDANA, YEISON H. GOMEZ ALDANA
herederos determinados de JORGE HUMBERTO GOMEZ
CEBALLOS (Q.E.P.D.) y DEMAS HEREDEROS
INDETERMINADOS
Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO

Subsanada en debida forma y reunidos los requisitos legales establecidos en los Art.(s) 82 y 84 del C.G.P. se admitirá la demanda de la referencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, instaurada a través de apoderado por MARVY YULIANA FLOREZ ALVARADO contra los herederos determinados JULIAN DAVID GOMEZ ALDANA, YEISON H. GOMEZ ALDANA y herederos indeterminados del causante JORGE HUMBERTO GOMEZ CEBALLOS.

SEGUNDO: Tramitar la demandada por el procedimiento verbal de que trata el Art. 368 y ss., del C.G.P.

TERCERO: Notificar la presente acción a los demandados, corriéndole traslado por el término de veinte (20) días para que ejerzan su derecho de defensa. (Art. 369 C.G.P.).

CUARTO: Emplácese a los herederos indeterminados del causante JORGE HUMBERTO GOMEZ CEBALLOS de conformidad a lo normado en el Art. 108 del C.G.P. y Art. 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

QUINTO: Adviértase a las partes que una vez trabada a Litis, deberán dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 3 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

SEXTO: RECONOCER personería al Doctor LUIS STIVEN MUÑOZ YEPES como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La jueza,


LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 4 de abril de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 1 de abril de 2022,
fue notificado en ESTADO No. 013 publicado el día de
hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria